



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/576

11/12/2019

1738

AUTOR/A: JOVER DÍAZ, Antonia (GCUP-ECP-GC)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Gobierno, a través de AENA, en su compromiso de mejora continua de los servicios prestados a pasajeros y aerolíneas, trabaja en el desarrollo de soluciones digitales y tecnologías innovadoras que permitan optimizar los procesos con todas las garantías de seguridad, favoreciendo la sostenibilidad de su actividad.

La nueva tecnología digital permite una visión más óptima y mejores prestaciones que el ojo humano, por lo que no sería necesario que los controladores estén ubicados físicamente en las torres de control.

Por este motivo, AENA está analizando la implantación de las torres en remoto en determinados aeropuertos de su red.

Cabe señalar que con esta alternativa no es necesario llevar a cabo actuaciones en infraestructuras que requieren mucho tiempo en cuanto a estudios, desarrollo y construcción, evitándose, además, el impacto medioambiental que se origina cuando se ejecutan obras de esta magnitud.

En este sentido, la puesta en marcha de las torres en remoto se realiza en unos plazos más reducidos, mejorando el nivel de servicio y su eficiencia, en iguales condiciones de seguridad que las torres de control convencionales.

Por tanto, las condiciones de seguridad en las torres remotas son las mismas o incluso mejores que en las torres convencionales, al recibir la información de un elevado número de cámaras, micrófonos y sensores, que proporcionan a los controladores de torre una visión más completa de todo lo que ocurre en las infraestructuras que supervisan.



En consecuencia, las torres remotas proporcionan una serie de ventajas operativas y de seguridad al incorporar nuevas funcionalidades tecnológicas que ofrecen una mejora en estos ámbitos.

Por lo que respecta a la transición, se indica que se llevará a cabo tras un periodo de pruebas que asegure el correcto funcionamiento de toda la instalación, con las máximas condiciones de seguridad y continuidad del servicio, tanto a nivel técnico como humano, poniéndose definitivamente en marcha con la supervisión y validación del organismo competente en esta materia, como es la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).

Por ello, el aeropuerto no quedará incomunicado en ningún momento, dado que las actividades de ambas torres se solaparán, hasta obtener la aprobación definitiva por parte de dicha Agencia.

Además, la torre remota contará con los mecanismos de contingencia adecuados, tal y como ocurre con la torre convencional actual, garantizándose la continuidad y seguridad del servicio prestado.

Es necesario destacar que estos proyectos se están desarrollando de acuerdo con las guías normativas de los proyectos de Cielo Único Europeo en el marco del Programa SESAR (Sistema europeo de nueva generación para la gestión del tráfico aéreo), que está supervisado por EASA (Agencia Europea de Seguridad Aérea).

Esta alternativa ya está implantada en países como Suecia y, en la actualidad, otros operadores aeroportuarios están trabajando en su implantación en Europa, destacando Avinor en Noruega, el proveedor de servicios de navegación aérea alemán, DFS, proveedores en Reino Unido, Irlanda, Francia o Italia.

Respecto a la información transmitida a los representantes de los trabajadores sobre este proyecto, hay que señalar que AENA ya ha mantenido varias reuniones para informar del mismo. En dichas reuniones ha participado tanto AENA como ENAIRE (cuyos trabajadores serán los afectados por el cambio de modelo de Torre de Control), así como representantes sindicales de AENA y del USCA (Unión Sindical de Controladores Aéreos).

En cuanto al gestor del aeropuerto, se informa que en la actualidad AENA es una sociedad mercantil estatal cotizada, cuyo capital social pertenece un 51% al Estado y un 49% a accionistas privados. Por tanto, dada la actual composición accionarial de la compañía, la recompra del porcentaje en manos de inversores privados no es factible en estos momentos.



Además, uno de los objetivos del modelo de titularidad público-privada (en el que el Estado se reserva la mayoría del capital) es el mantenimiento de la red aeroportuaria estatal española, para garantizar el cumplimiento del interés general, asegurar la movilidad de todos los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Este modelo de gestión garantiza, también, el sostenimiento de toda la red en condiciones de transparencia, objetividad y no discriminación, evitando la desaparición a medio plazo de los aeropuertos menos rentables.

Madrid, 12 de febrero de 2020